

adicta a las drogas, no/si tiene ningún proceso ni condena. Navamuel, Elvira DNI. Nº 14.747.094, 22/7/61, 53 años domicilio real en Bº San Francisco Mza. "C" Casa Nº 5 de la ciudad de Mosconi, soltera, 4 hijos mayores, desocupada, no tiene ninguna enfermedad, no es adicto a las drogas, no tiene ningún proceso ni condena. Ruiz, Oscar Adrián (a) piquete DNI. Nº 20.559.030, 46 años, nacido 20/11/68, domicilio real en Pasaje Salta S/Nº del Bº 20 de Febrero de la ciudad de Mosconi, casado, 8 hijos, primaria completa, empleado municipal, no tiene ninguna enfermedad, no es adicto a las drogas, no tiene ningún proceso ni condena. Grupo familiar: padre y 7 hermanos. Sedan, Jesús Rubén (a) negro, DNI. Nº 12.739.816, nacido el 9/11/58, 56 años, casado, 4 hijos, domicilio real en Bº San Francisco de la ciudad de Mosconi, desocupado - UTD, secundario incompleto, no tiene ninguna enfermedad, no es adicto a las drogas, no tiene ningún proceso ni condena. Grupo familiar: madre y 2 hermanas. Carabajal, Hugo Rubén, DNI. Nº 29.295.856, 34 años, nacido 16/1/81, domicilio real en Bº Gregorio Torres de la ciudad de Mosconi, secundario incompleto, casado, 2 hijos, empleado municipal, no tiene ninguna enfermedad, no es adicto a las drogas, no tiene ningún proceso ni condena. Grupo familiar: padres y 14 hermanos; y Cabral, Carlos Sebastián, DNI. Nº 27.252.426, 37 años, nacido 10/11/79 con domicilio real Juan M. Rosas Nº 530-de la ciudad de Mosconi, comerciante (rotisería), concubino, 5 hijos, no tiene ninguna enfermedad, no es adicto a las drogas si al cigarrillo, no tiene ningún proceso ni condena.-

\_\_\_\_\_III) ACUSACIÓN. Que lo actuado en la presente causa, llega a juicio en virtud del Requerimiento de Elevación a Juicio Fiscal de fojas 1423/1431, realizado por el Sr. Fiscal Penal Nº1, Dr. Julio Mendía Campos.; el cual tiene a las acusadas FERNÁNDEZ, EVA NOEMÍ y a NAVAMUEL, ELVIRA imputadas del delito de INSTIGACIÓN A COMETER DELITOS - Art. 209 C.P-. y a los acusados RUIZ, OSCAR ADRIÁN; SEDAN, JESÚS RUBÉN; CARABAJAL, HUGO RUBÉN y a CABRAL, CARLOS SEBASTIÁN, imputados del delito de INCENDIO, previsto por el art. Art. 186 inc. 1º) C.P.-\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_IV) DEFENSA: En el Debate la imputada Fernández, Eva Noemí respecto del hecho DICE: soy inocente de todo, jamás podría ir contra una empresa, soy docente mas de 20 años, por las olimpiadas nacionales de matemáticas son ellas pagan los pasajes, tampoco de TECPECTROL porque